

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 123/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 20 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva, remite el trámite para la declaratoria en comisión de servicios a los señores Arq. Atilio Taboada, Director de Administración Territorial, Lic. Marcos Manzoni, Encargado de Tráfico y Transporte y Sr. Félix Llanquipacha, Jefe de Relaciones, Públicas para asistir al evento que realizará la Consultora GRIMAU, PAMOKE Y BERIMONT, en el Manejo y Utilización del Sistema de Información Geográfica (GIS), Formulación de un Nuevo Plan Urbano Ambiental y Manejo de Talleres de Previsión Técnica de Automotores, a realizar en la ciudad de Buenos Aires el 19 de julio de 1999.

Que, el H. Alcalde Municipal, dentro de sus atribuciones en el Sistema de Administración de Personal, Arts. 12 y 39 inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades. R. S. 217064 y otras disposiciones ha tomado la decisión de delegar a los citados funcionarios para que asistan a dicho evento en representación de la H. Comuna, por estar los temas a desarrollarse relacionados con las funciones que desempeñan en la institución.

Que, en el PAO/99. se tienen las Partidas Presupuestarias 221 y 222 (pasajes y viáticos) aprobado por el H. Concejo Municipal mediante Resolución 34/99.

Que, de conformidad a los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades como gobiernos locales, gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

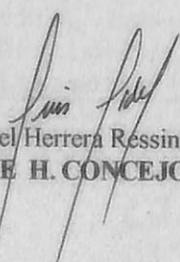
RESUELVE:

Art. 1° Declarar en Comisión de Servicios a los señores Arq. Atilio Taboada, Lic. Marco Mazoni y Sr. Félix Llanquipacha, para asistir al evento en el Manejo y Utilización del Sistema de Información Geográfica, Formulación de un Nuevo Plan Urbano Ambiental y Manejo de Talleres de Previsión Técnica de Automotores, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, el 19 de julio del año en curso.

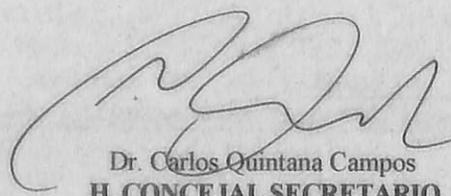
A efectos administrativos la declaratoria en comisión corresponde del 17 al 25 de julio de 1999.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO